DUPLICADO

Compromiso con la gente

Dictamen UOC N° 005/21

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1- <u>DATOS DEL LLAMADO</u>:

a) Expte. UOC N° : 3
b) ID N° : **392.574**
c) Nombre del Llamado : ***"ADQUISICIÓN DE SELLOS"***

2- <u>PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGÍA</u>:

La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Patrimonio y Suministro

Plan de Compras								Obtencion del Precio Referncial según Resolucion DNCP N° 1890/2020								
								Precio de hitorico de llamado ID		Precio de mercado o pagina Web		Presupuesto oferente				
S.G. - O.G.	F.F.	O.G	Item N°	Descripcion del Bien / Servicio	Cant.	Precio Unit. Referencial	Precio Total	Precio 1	Tipo de Documento	Precio 2	Tipo de Documento	Precio 3	Tipo de Documento	Fuente de Informacion	Modo Empleado	Precio Referencial
340	F30	342	1	SELLO AUTOMATICO DE 1 LINEA, DE 38x14MM.	1	43.567	43.567	33.000	ID N° 359.777	62.700	ID N° 360.413	35.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	43.567
340	F30	342	2	SELLO AUTOMATICO DE 2 LINEAS, DE 38x14MM.	1	44.900	44.900	35.000	ID N° 359.777	62.700	ID N° 360.413	37.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	44.900
340	F30	342	3	SELLO AUTOMATICO DE 3 LINEAS, DE 38x14MM.	1	46.900	46.900	38.000	ID N° 359.777	62.700	ID N° 360.413	40.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	46.900
340	F30	342	4	SELLO COMUN DE 1 LINEA, MANGO DE PLASTICO, HASTA 10CM.	1	14.550	14.550	12.000	ID N° 359.777	16.650	ID N° 360.413	15.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	14.550
340	F30	342	5	SELLO COMUN DE 2 LINEAS, MANGO DE PLASTICO, HASTA 10CM.	1	17.183	17.183	15.000	ID N° 359.777	18.550	ID N° 360.413	18.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	17.183
340	F30	342	6	SELLO COMUN DE 3 LINEAS, MANGO DE PLASTICO, HASTA 10CM.	1	25.508	25.508	18.000	ID N° 359.777	38.525	ID N° 360.413	20.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	25.508
340	F30	342	7	SELLO OVALADO COMUN, MANGO DE PLASTICO, HASTA 65x35MM.	1	29.000	29.000	20.000	ID N° 359.777	42.000	ID N° 360.413	25.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	29.000
340	F30	342	8	SELLO ESPECIAL DE 4 LINEAS, DE 15x3CM.	1	40.267	40.267	45.000	ID N° 359.777	30.800	ID N° 360.413	45.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	40.267
340	F30	342	9	SELLO ESPECIAL DE 10 LINEAS, DE 15x6CM.	1	67.992	67.992	75.000	ID N° 359.777	53.975	ID N° 360.413	75.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	67.992
340	F30	342	10	SELLO FECHADOR, REDONDO DE 51MM. CON HORARIO 24HS.	1	112.500	112.500	90.000	ID N° 359.777	142.500	ID N° 360.413	105.000	New Shop Sellos	Art. 1, inc c	Precio promedio	112.500
TOTAL ----------							442.367									

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Hery Cardenas <hericardenas@hotmail.com>
Mié 10/3/2021 12:20
Para: new shop <newshopsellos@gmail.com>

Pedro Juan Caballero, 10 de marzo de 2.021

Señor
Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
NEW SHOP SELLOS
Direc.: Chile Nº 713
Tel.: 021 – 497378
Asunción:

EL JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, se dirige a Ud., a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes ítems, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial como dispone la Resolución DNCP N° 1890/20 emanada Dirección General de Contrataciones Públicas.

Item N°	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Sello automático de 1 línea; De 38x14mm de 1 línea.	
2	Sello automático de 2 líneas; De 38x14mm de 2 líneas.	
3	Sello automático de 3 líneas; De 38x14mm de 3 líneas.	
4	Sello común de 1 línea; Mango de plástico, de 1 línea hasta 10cm.	
5	Sello común de 2 líneas; Mango de plástico, de 2 líneas hasta 10cm.	
6	Sello común de 3 líneas; Mango de plástico, de 3 líneas hasta 10cm.	
7	Sello ovalado común; Mango de plástico, ovalado hasta 65x35mm.	
8	Sello especial de 4 líneas; De 15x3cm - texto de 4 líneas.	
9	Sello especial de 10 líneas; De 15x6cm - texto de 10 líneas.	
10	Sello fechador; Redondo de 51mm. con horario 24 hs.	

Atentamente.

Heriberto R. Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Amambay
Tel.: 0336 - 274449 R.A. Interno 377
www.cja.gov.py

Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

newshop paraguay <newshopsellos@gmail.com>
Mié 24/3/2021 17:07
Para: Hery Cardenas <hericardenas@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (146 KB)
388.pdf;

Buenas tardes, en el adjunto le remito el presupuesto solicitado.

Estamos a las órdenes para lo que precisen
Contactos para consulta y retiro de Pedidos:

- Julianna Doerksen

NEW SHOP SELLOS

De Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
ARTÍCULOS PLÁSTICOS – SELLOS DE GOMA
Chile Nº 713 c/ Haedo - Asunción - Paraguay
+595 981 292 373 / +595 21 497 378 / +595 21 450 665
newshopsellos@gmail.com Seguinos:

Fecha:	miércoles, 24/3/2021	388
Nombre o Razón Social:	C.S.J. Circunscripcion Judicial de Amambay	
RUC o C.I. Nº:		
Dirección:		
Teléfono:		

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
ello automático de 1 línea; De 38x14mm de 1 línea	1	35.000		35.000
Sello automático de 2 líneas; De 38x14mm de 2 líneas	1	37.000		37.000
Sello automático de 3 líneas; De 38x14mm de 3 líneas.	1	40.000		40.000
Sello común de 1ineaMango de plástico de 1 línea10cm.	1	15.000		15.000
Sello común de 2 líneas; Mango de plástico, de 2 líneas has	1	18.000		18.000
Sello común de 3 líneas; Mango de plástico, de 3 líneas has	1	20.000		20.000
Sello ovalado común,ovalado hasta 65x35mm	1	25.000		25.000
Sello especial de 4 líneas; De 15x3cm - texto de 4 líneas	1	45.000		45.000
Sello especial de 10 líneas; De 15x6cm - texto de 10 líneas	1	75.000		75.000
Sello fechador; Redondo de 51mm. con horario 24 hs	1	105.000		105.000
				-
				-
				-
				-
				-
			TOTAL:	415.000

Extienda todos los cheques a favor de Gustavo Adolfo Rodríguez E

Si tiene alguna pregunta acerca de este PRESUPUESTO póngase en contacto con Nombre,número de Teléfono,correo electrónico.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 08 /19

"ADQUISICIÓN DE SELLOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL NEW SHOP SELLOS DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecisiete días del mes de mayo de 2019, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por Abg. Luis Alberto Benítez Noguera, con C.I. N° 1.412.940, autorizado por Resolución N° 049 de fecha 24 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, RUC N° 751379-8, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Chile N° 713 c/ Haedo de la ciudad de Asunción, representado por el Señor GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 751.379, en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 03/19: "ADQUISICIÓN DE SELLOS", ID N° 359.777,** adjudicado por Resolución N° 049 de fecha 24 de abril de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.777.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/19, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 049 de fecha 24 de abril de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los

NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
SELLOS
(021) 497.378 / 450.665 - (0981) 202.373

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 08 /19

"ADQUISICIÓN DE SELLOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL NEW SHOP SELLOS DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ

gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Los precios de los bienes a ser proveídos, constan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	44121604-001	Sello automático de 1 línea	Unidad	1	Evento	33.000
2	44121604-001	Sello automático de 2 líneas	Unidad	1	Evento	35.000
3	44121604-001	Sello automático de 3 líneas	Unidad	1	Evento	38.000
4	44121604-002	Sello común de 1 línea	Unidad	1	Evento	12.000
5	44121604-002	Sello común de 2 líneas	Unidad	1	Evento	15.000
6	44121604-002	Sello común de 3 líneas	Unidad	1	Evento	18.000
7	44121604-002	Sello común	Unidad	1	Evento	20.000
8	44121604-003	Sello especial de 4 líneas	Unidad	1	Evento	45.000
9	44121604-003	Sello especial de 10 líneas	Unidad	1	Evento	75.000
10	44121604-005	Sello fechador	Unidad	1	Evento	90.000
					Precio total:	**381.000**

***Monto mínimo**	**3.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**6.000.000 Gs.**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará los siguientes documentos: Factura de Crédito; Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; Formulario FIS; Acta de Recepción Final del suministro debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. Los pagos a ser efectuados en el ejercicio fiscal 2020 estará sujeto a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria (Art. 14 - Ley N° 2051/03).

5.6. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. El **PROVEEDOR** entregará los bienes adjudicados en el plazo máximo de **3 (tres) días corridos**, computados a partir del día siguiente del requerimiento por nota realizado por la **CONTRATANTE.**

NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
(021) 497.378 / 450.665 - (0981) 292.373
SELLOS

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Poder Judicial **Nº 146 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la Firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSIBILIDAD LIMITADA, R.U.C N° 80002358-7,** domiciliada en la Pdte. Franco 723 c/ O´leary de la ciudad de Asunción, representada por las señoras **LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**, con **C.I. N° 1.215.772** y **CLAUDIA INES SANCHEZ BAZAS,** con **C.I. N° 1.215.770,** denominada el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. N° 21/2019 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J N° 377 de fecha 23 diciembre de 2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.413.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. N° 21/2019 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 327 de fecha 19 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 327 del 23 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** y el monto máximo **200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 21/19 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 360.413

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44121604-002	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.170	16.170
2	44121604-002	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	12.150	12.150
3	44121604-003	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
4	44121604-003	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
5	44121604-003	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
6	44121604-002	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	24.000	24.000
7	44121604-002	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	15.200	15.200
8	44121604-003	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550
9	44121604-003	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550
10	44121604-003	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolon
Presidente

11	44121604-002	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
12	44121604-002	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	28.200	28.200
13	44121604-003	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.525	38.525
14	44121604-003	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.525	38.525
15	44121604-003	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	25.500	25.500
16	44121604-002	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	26.250	26.250
17	44121604-002	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	26.250	26.250
18	44121604-003	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.215	40.215
19	44121604-003	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.425	40.425
20	44121604-003	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.800	30.800
21	44121604-002	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	21.150	21.150
22	44121604-002	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	23.850	23.850
23	44121604-003	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.200	46.200
24	44121604-003	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.670	43.670
25	44121604-003	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.200	33.200
26	44121604-002	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	27.520	27.520
27	44121604-002	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.840	37.840
28	44121604-003	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.350	46.350
29	44121604-003	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	55.125	55.125
30	44121604-003	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.170	49.170
31	44121604-002	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.600	39.600
32	44121604-002	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.368	37.368
33	44121604-003	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	63.600	63.600
34	44121604-003	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	63.600	63.600
35	44121604-003	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.026	46.026
36	44121604-002	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.000	33.000
37	44121604-002	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.280	38.280
38	44121604-003	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.200	49.200

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

39	44121604-003	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	70.400	70.400
40	44121604-003	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	48.150	48.150
41	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.225	36.225
42	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.225	36.225
43	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.725	49.725
44	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	77.000	77.000
45	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.730	53.730
46	44121604-002	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.300	36.300
47	44121604-002	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.950	37.950
48	44121604-003	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.975	53.975
49	44121604-003	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	56.000	56.000
50	44121604-003	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.975	53.975
51	44121604-002	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.675	39.675
52	44121604-002	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.675	39.675
53	44121604-003	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.000	68.000
54	44121604-003	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.000	68.000
55	44121604-003	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.500	68.500
56	44121604-002	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.200	43.200
57	44121604-002	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.200	43.200
58	44121604-003	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
59	44121604-003	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
60	44121604-003	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
61	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 20 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	19.200	19.200
62	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 30 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	24.000	24.000
63	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 40 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
64	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 50 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.950	40.950
65	44121604-002	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	28.800	28.800

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

66	44121604-002	SELLO OVALADO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 65 X 35 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	42.000	42.000
67	44121604-002	SELLO FIRMA AUTÉNTICA TAMAÑO CHICO DE PLÁSTICO 1 cm HASTA 4 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	34.200	34.200
68	44121604-002	SELLO FIRMA AUTÉNTICA TAMAÑO MEDIANO DE PLÁSTICO DE 4 cm HASTA 6 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.200	40.200
69	44121604-002	SELLO FIRMA AUTÉNTICA TAMAÑO GRANDE DE PLÁSTICO DE 6 cm HASTA 8 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	44.275	44.275
70	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE, AUTOMÁTICO, DE 1 A 3 LÍNEAS 3,8cm X 1,4 cm DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO HASTA 3.5 cm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	58.995	58.995
71	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE, AUTOMÁTICO, DE 1 A 3 LÍNEAS 4,7cm X 1,8cm HASTA 4.5 CM DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	62.700	62.700
72	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 hs HASTA 51 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	142.500	142.500
73	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6cm x 4cm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	115.500	115.500
74	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL HASTA 3 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	18.000	18.000
75	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	19.800	19.800
76	44121604-005	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LÍNEAS 38 X 14 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	44.625	44.625
77	44121604-005	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LÍNEAS	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	165.000	165.000
78	44121604-006	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMÁTICO HASTA 6 DÍGITOS 6 mm	Unidad	UNIDAD	1			AUTOMATIK	CHILE	133.000	133.000
79	44121604-006	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS DE 3 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	26.250	26.250
80	44121604-003	SELLO OFICINA HORMA POLICIAL DE 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
81	44121604-003	SELLO OFICINA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.000	33.000
82	44121604-007	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LÍNEAS	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.000	18.000
83	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	15.912	15.912
84	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	24.000	24.000
85	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 8 LÍNEAS ESTUCHE DE 75 X 38 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	129.000	129.000
86	44121604-006	SELLO NUMERADOR AUTOMÁTICO DE 4 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	80.323	80.323
87	44121604-006	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS DE 5 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	49.115	49.115
TOTAL											3.878.209

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND Y COM. S.R.L